

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No. **060** DE 2022

<b>FECHA:</b>	<b>04 MAYO 2022</b>
<b>DE:</b>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>PARA:</b>	ALCALDES, SECRETARIOS O COORDINADORES DE EDUCACIÓN Y ENLACES PAE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA QUE EJECUTAN PAE
<b>ASUNTO:</b>	SOLICITUD INFORME - PAE 2022

En cumplimiento de las funciones asignadas a las entidades territoriales certificadas – ETC de conformidad con Resolución N°335 del 23 de diciembre de 2021, la cual contempla en su artículo 9° “...Las ETC, siendo las administradoras del servicio educativo en su territorio, tienen la responsabilidad del seguimiento y la verificación del cumplimiento del servicio de la alimentación escolar en sus establecimientos educativos, y consecuentemente, son responsables de la focalización, priorización, del reporte de información, del apoyo con el equipo técnico mínimo del PAE, de la aprobación de los menús y su concertación cuando deba realizarse.

**Parágrafo Segundo.** Las Entidades Territoriales ejecutoras del Programa de Alimentación Escolar deberán cumplir con la planeación, las acciones, responsabilidades, obligaciones descritas en cada eje temático. En caso de ser contratada la operación del PAE por un municipio no certificado en educación, éste articulará y coordinará acciones con la Entidad Territorial Certificada Departamental al que pertenezca, en cuanto a la prestación del servicio de alimentación escolar, financiamiento de la operación, seguimiento y monitoreo....”, y teniendo en cuenta que en la conformación de bolsa común para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2022 el municipio ejecutaría los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, en cumplimiento de las funciones de seguimiento y dar respuesta a requerimiento de la Procuraduría, se solicita informe sobre el proceso de contratación y la ejecución física del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2022 adjuntando los documentos pertinentes de las etapas precontractual, postcontractual y de ejecución, el cual debe ser enviado a los correos: [juridica9paecauca@gmail.com](mailto:juridica9paecauca@gmail.com); [yenny.melo@cauca.gov.co](mailto:yenny.melo@cauca.gov.co) a más tardar el día lunes 9 de mayo de 2022.

Atentamente,

  
**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Diana Isabel Paredes Romero - Abogado Contratista SECD 

Proyectó: Yenny Melo Cortes- Profesional Universitario Cobertura Educativa –Líder PAE 